

Administración del riesgo en las AFP

Solange Berstein Jáuregui

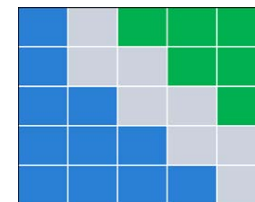
Superintendente de Pensiones de Chile

Seminario “Desafíos regulatorios”

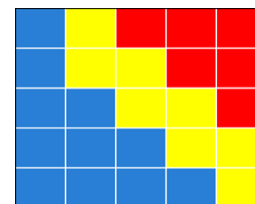
Santiago, 18 de diciembre de 2012

- ❖ Desde 2010 la Superintendencia aplica este enfoque **Preventivo e Integral**, que potencia la administración **prudencial** de las entidades supervisadas y promueve la gestión de Riesgos con involucramiento del Directorio.
- ❖ La SBR formaliza la responsabilidad en las decisiones que se adoptan y se enfoca en lo importante y no lo urgente.
- ❖ “Learning by doing” de las actividades de supervisión que permite el mejoramiento continuo.
- ❖ Cada institución debe conocer los riesgos que enfrenta, administrarlos adecuadamente, incentivando de esta manera una cultura de gestión de riesgos acorde a su particular naturaleza y contexto.
- ❖ En ese contexto se dictaron **Instrucciones sobre administración de riesgo en las AFP** contenidas en el Compendio de Normas del Sistema de Pensiones

❖ La Superintendencia de Pensiones estableció los principios y lineamientos generales que, en términos de buenas prácticas, se espera que las Administradoras de Fondos de Pensiones adopten en la gestión de sus riesgos...



❖ ... así como también requisitos mínimos que deberán cumplir dichas entidades en esta materia.



- ❖ El propósito es que cada institución conozca los riesgos que enfrenta y los administre adecuadamente, incentivando de esta manera una cultura de gestión de riesgos acorde a su particular naturaleza y contexto.

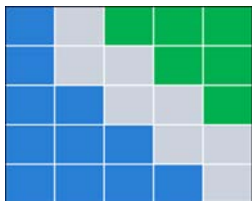
AFP
debe...

...adoptar mecanismos de gestión de riesgos para

- Optimizar el control de sus operaciones
- Minimizar los riesgos potenciales

En el proceso de gestión de riesgos, deberá

- Identificar y evaluar riesgos relevantes que enfrenta en sus principales procesos
- Identificar y cuantificar fuentes de riesgo y situaciones de debilidad en sus sistemas de control interno, con el objeto de promover su corrección y continuo mejoramiento.



Se considera buenas prácticas aspectos como:

- ❖ Comunicación fluida de la información a todos los niveles pertinentes de la organización.
- ❖ Líneas de responsabilidad bien definidas, consistentes y documentadas, en toda la organización.
- ❖ Adecuada separación de funciones.
- ❖ Definición de los deberes y responsabilidades de cada funcionario.
- ❖ Personal capacitado para efectuar reemplazos en actividades claves de la organización.
- ❖ Criterios de prevención, gestión y superación de conflictos de interés.
- ❖ Adecuadas competencias de los miembros de los niveles gerenciales de la entidad
- ❖ Habilidades, conocimientos y experiencia necesarios de los empleados clave de la entidad.



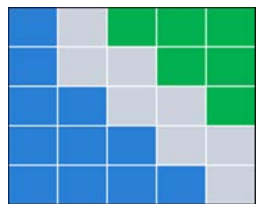
Se considera una buena práctica que incluyan

- ❖ Aprobar las políticas generales de aceptación de riesgos, integridad, valores éticos y creación de ambientes de control
- ❖ Revisar periódicamente las políticas y los procedimientos de gestión de riesgos y su cumplimiento
- ❖ Facilitar el cumplimiento y el amplio conocimiento de los deberes fiduciarios, aprobando las políticas de gestión fiduciaria.
- ❖ Proponer firmas de auditoría externa para su designación por la Junta de Accionistas y conducir la relación con aquéllas.
- ❖ Aprobar y monitorear los planes de auditoría así como conocer las principales conclusiones de los informes de auditoría interna y externa.





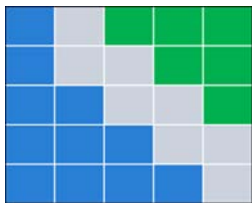
El Directorio de la entidad debe aprobar lineamientos éticos



Se considera una buena práctica que incluyan:

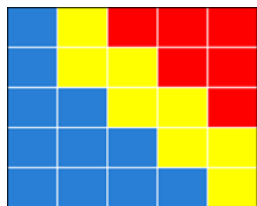
- ❖ Especial énfasis en aquellas materias relativas a conflictos de interés
- ❖ Establecimiento de normas claras de resguardo respecto de las obligaciones fiduciarias que afectan a los empleados
- ❖ Comunicación oportuna a los grupos de interés al interior de la entidad a través de canales expeditos.
- ❖ Procedimientos que permitan que los empleados entiendan que la entidad debe cumplir estrictamente con las obligaciones que imponen las leyes y las regulaciones
- ❖ Exigencia permanentemente de la estricta observación y apego a los principios éticos que la rigen y aplicación de medidas correctivas cuando se detectan fallas en su cumplimiento.





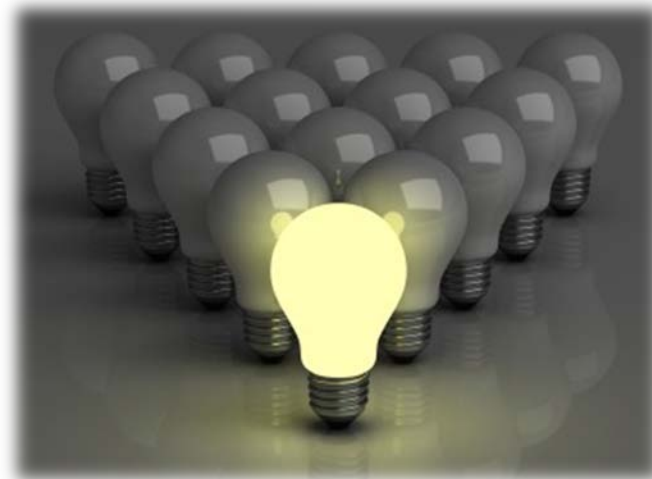
Se considera una buena práctica entre otros:

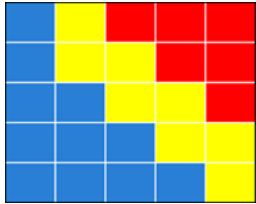
- ❖ Poner en práctica las políticas y procedimientos para la gestión de riesgos aprobadas por el Directorio.
- ❖ Facilitar la implantación de una cultura de gestión de riesgos según lo defina el Directorio.
- ❖ Gestionar los riesgos que afectan a la administradora y los fondos administrados
- ❖ Adoptar las medidas para que los empleados de la entidad comprendan sus responsabilidades en relación a la gestión de riesgos.
- ❖ Llevar a cabo procesos formales de planificación estratégica



La entidad deberá contar con una persona formalmente responsable de la administración de riesgos.

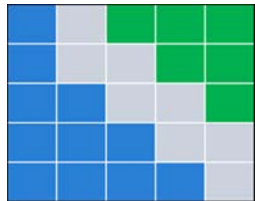
- ❖ El responsable de riesgos reportará directamente al Gerente General y será la contraparte de la Superintendencia en relación a estas materias.
- ❖ El responsable de riesgos deberá adoptar las medidas correspondientes destinadas a identificar, cuantificar y gestionar los riesgos relevantes que enfrentan la entidad y sus fondos administrados.





Se requiere:

- ❖ Independencia de la auditoría con reporte directo al Directorio
- ❖ Existencia de un plan anual de auditoría que sea aprobado por el Directorio.



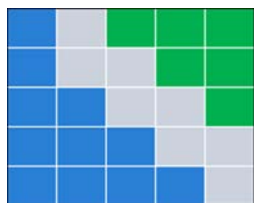
Se considera buena práctica que el plan abarque aspectos como:

- ❖ La naturaleza y extensión de los riesgos
- ❖ El nivel de riesgo aceptable para la entidad y los fondos administrados
- ❖ Probabilidad de que se materialicen los riesgos
- ❖ Capacidad de la entidad para reducir la severidad del impacto de los riesgos que se materialicen.
- ❖ Seguimiento de la implementación de las observaciones relevantes efectuadas en auditorías anteriores, cuando corresponda.
- ❖ Los programas de auditoría interna deberían ser proporcional al nivel de riesgo y al volumen de actividad de la entidad.



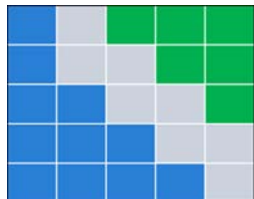
Los auditores externos deben:

- ❖ Conocer y comprender el sistema de control interno con el objeto de evaluar la confiabilidad del mismo
- ❖ Tener acceso directo al Directorio y a los Comités de Directorio



Se considera una buena práctica, entre otros aspectos:

- ❖ Pronunciamiento sobre el sistema de control interno de la entidad
- ❖ Auditor sea de reconocido prestigio



Se considera buena práctica, entre otros:

- ❖ La definición de las políticas y procedimientos de gestión de riesgos
- ❖ La identificación de los cargos responsables dentro de la administración de riesgos y de la supervisión de la aplicación de las políticas
- ❖ La descripción del proceso de monitoreo, de actualización de los planes y procedimientos



Administración del riesgo en las AFP

Solange Berstein Jáuregui

Superintendente de Pensiones de Chile

Seminario “Desafíos regulatorios”

Santiago, 18 de diciembre de 2012